



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

N° 000164-2022-ARCC/DE

Lima, 23 de noviembre de 2022

## **VISTOS:**

El Informe N° 00542-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 27439-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 00989-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se establece que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector(a) Regional, que es considerado de directivo(a) superior y de libre designación y remoción;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00117-2022-ARCC/DE se designó al servidor Luis Angel Morales Marin, a partir del 01 de agosto de 2022, en el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de la ARCC;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00123-2022-ARCC/DE la Dirección Ejecutiva dispuso la rotación del servidor Luis Angel Morales Marin, quien ocupa el puesto de confianza de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda,



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

Construcción y Saneamiento hacia la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, a partir del 4 de agosto de 2022;

Que, en atención a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario encargar el puesto de Subdirector Regional de la Subdirección Regional de Lambayeque de la ARCC a favor del servidor Luis Angel Morales Marin, en adición a sus funciones, a partir del 24 de noviembre de 2022, en el marco del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que regula el régimen de la actividad privada, y lo dispuesto en el literal a), del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Encargatura de puesto**

Encargar el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor LUIS ANGEL MORALES MARIN, en adición a sus funciones, a partir del 24 de noviembre de 2022.

### **Artículo 2. Notificación**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente resolución.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
ROBERT LOPEZ LOPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS